



INEA
INSTITUTO NAYARITA DE
**EDUCACIÓN PARA
ADULTOS**



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

DG:126/2019

Tepic, Nayarit., marzo 28 de 2019

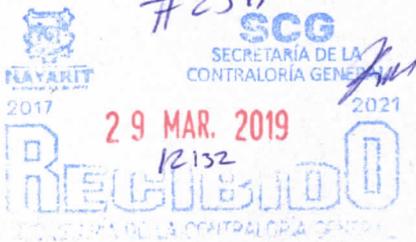
**ARQ. AIDE HERRERA SANTANA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

En atención a solicitud de información mediante Oficio número SCG/DGCAG/364/2019 de fecha febrero 28 del año en curso, derivado de la publicación del informe de resultados de la auditoría número 1107-DS-GF, con título Recursos del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA) cuenta pública del 2017, con toda atención anexo al presente me permito enviar a usted, 1 cd debidamente certificado, con las justificaciones y aclaraciones tendientes a solventar las recomendaciones y los pliegos de observaciones realizadas a este Organismo Público Descentralizado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
**LIC. PATRICIA GARCÍA NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL**



Recibí (1) CD

Copias:
L.C. Lizeth del Rocío Núñez Ortega. -Jefa del Departamento de Administración.
L.C. Alan Eduardo Salinas Martínez. -Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

PGN/LRNO/rmp.

Padre Mejía No. 68 esq. Morelos, Col. Centro
Tepic, Nayarit. México C.P. 63000
Tel. (311) 217-94-36





ANEXO AL OFICIO NÚM: DG:126/2019

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), CUENTA PÚBLICA 2017.

INEA			
No.	INFORME DE RESULTADOS	Justificación	Documentación
13	El INEA no acreditó haber entregado en los tiempos establecidos a la Secretaría de Educación Pública (SEP), la información trimestral correspondiente al personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante el ejercicio fiscal 2017.	Se reconoce que en el 2017 los formatos se entregaron a destiempo, sin embargo se entregaron días después y en lo sucesivo se tomaron las medidas pertinentes para entregar los formatos a tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio DG:127/2019 dirigido al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
15	Mediante la visita física a las coordinaciones del INEA, se constató que el INEA presentó la documentación que justificó la ausencia del personal no localizado, sin embargo, se identificó que, en las dos coordinaciones visitadas, el personal Técnico Docente careció de un registro de asistencia diaria. Recomendación 2017-A-18000-16-1107-01-003 Para que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en el registro de asistencia diaria del personal que prestó sus servicios en las coordinaciones del INEA, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos del fondo.	Según la cláusula 46 del Contrato Colectivo de Trabajo 2016-2018 , para el registro y control de asistencia del personal Sindicalizado con categoría de Técnico Docente, el Instituto y el Sindicato fijarán los mecanismos correspondientes de común acuerdo en el Reglamento Interior de Trabajo. Por lo tanto se implementó un programa de actividades de Técnicos Docentes, el cual es firmado por el técnico y el Coordinador de Zona correspondiente, y así mismo, se tendrá como soporte del cumplimiento de estas actividades, el avance que tenga el Técnico Docente con la meta.	<ul style="list-style-type: none"> Formato del Programa de Actividades de Técnicos Docentes.
17	El INEA enteró las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA 2017; sin embargo, las aportaciones de SAR-FOVISSSTE de los bimestres del 1 al 5 y las aportaciones del ISSSTE de las quincenas 6, 10, 11, 13 y 18 no se enteraron de conformidad con los plazos establecidos.	Se reconoce que los primeros 5 bimestres del 2017 se entregaron a destiempo, sin embargo esto no perjudicó en la aplicación del fondo y en lo consecuente se tomaron las medidas pertinentes para enterar las aportaciones a tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio DG:128/2019 dirigido al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

